



## ACTA ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

Nº AO-GADPR-V-07/2024

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 27 días del mes de marzo del 2024, siendo las 14:00 horas AM, se reúnen los señores: Señor; Richar Orley Solórzano Obando (Presidente), Lcda. Maritza Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Sr. Robinson Fabricio Zambrano Herrera (Primer Vocal), Sr. Juan Carlos Angulo (Tercer Vocal); actúa como secretario el Ing. Marco Antonio Reyes Delgado, con el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Oración del Día.
2. Constatación del Quórum lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta anterior.
4. Socialización en primera instancia de la solicitud presentada por el señor Vocal Robinson Zambrano Herrera para “Aprobar que no se haga obra ni evento mientras no haya dinero, recursos económicos como mínimo 10000,00 dólares en la cuenta del GAD Parroquial de Viche ya que no llegan las alícuotas a tiempo y no se puede incumplir con los proveedores, convenios, créditos vigentes, deuda por pagar, responsabilidades administrativas porque se está endeudando la Junta Parroquial Rural de Viche”.
5. Resoluciones.

### PRIMER PUNTO:

- ✓ Oración del Día.

Se procedió a realizar la oración del día, antes de la instalación de la sesión, con el propósito de tomar las mejores decisiones en bien de la parroquia Viche.



## SEGUNDO PUNTO:

### ✓ Constatación del Quórum lectura y aprobación del Orden del Día.

Se procedió a constatar la presencia de los convocados a esta sesión ordinaria, para establecer el quórum reglamentario.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:

La Sra. María Macías Porozo hace conocer que debido a motivos de calamidad doméstica por el estado de su salud no pudo asistir a esta reunión.

Nº	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓	
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓	
3	Macías Porozo María Elizabeth		✓
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓	
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓	

Habiendo constatado la asistencia de cuatro de los cinco convocados y al existir el quórum reglamentario se da por instalada la sesión y el orden del día es aprobado por todos los presentes.

## TERCER PUNTO:

### ✓ Lectura y aprobación del acta anterior.

Se procedió con la lectura del acta anterior la misma que no presentó observaciones.

La votación para aprobar el acta anterior se estableció de la siguiente manera:





El señor Juan Carlos Angulo, eleva moción para la aprobación del Acta Ordinaria del 27 de marzo de 2024, apoya la moción el señor Robinson Zambrano Herrera.

Habiendo moción presentada el señor presidente autoriza al Secretario proceder con la respectiva votación para la aprobación del Acta N° 7.

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	ABSTENCIÓN
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓			
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓			
3	Macías Poroza María Elizabeth			✓	
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓			
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓			

- Por unanimidad el acta anterior es aprobada por todos los presentes.

#### CUARTO PUNTO:

- Socialización en primera instancia de la solicitud presentada por el señor Vocal Robinson Zambrano Herrera para “Aprobar que no se haga obra ni evento mientras no haya dinero, recursos económicos como mínimo 10000,00 dólares en la cuenta del GAD Parroquial de Viche ya que no llegan las alícuotas a tiempo y no se puede incumplir con los proveedores, convenios, créditos vigentes, deuda por pagar, responsabilidades administrativas porque se está endeudando la Junta Parroquial Rural de Viche”.



Se procedió a realizar la lectura del cuarto punto por parte del secretario tesorero del GAD, las intervenciones fueron las siguientes:

**Robinson Zambrano Herrera.-** Manifiesta lo siguiente: “Compañeros como bien sabemos nosotros ahorita estamos pasando por una situación que cada vez se nos recorta el presupuesto, además estamos sujetos a cubrir deudas como son agua potable y energía eléctrica, así como los créditos tanto de la maquinaria como de la regeneración, y cosas que se han venido realizando por tanto señor presidente yo de mi parte solicito que debatamos ya que es un tema preocupante a pesar de que es un tema que le compete más a usted porque es el administrador ya que el día de mañana nosotros vamos a enviar nuestro documento y vamos a decirle señor presidente nosotros aprobamos el pago de un evento y en el caso de que esa acta no se cumpla que es lo que pasa, sin embargo nosotros estamos aquí para trabajar en favor de la parroquia Viche. Sabemos que las deudas si no se cancelan van a irse incrementando y la idea es que se logren subsanar, por tanto me gustaría preguntarle al señor secretario si de las planillas anteriores de la luz, cuantas hemos pagado así mismo las del agua ya que eso si no hemos pagado sabemos que tenemos esa deuda y si no se paga se seguirá incrementando.”

**Maritza Guerrero Rogel.-** Manifiesta lo siguiente “Buenos días compañeros me hubiese gustado que estuviera la compañera María Macías, lamentablemente por temas de su salud personal no está aquí con nosotros, es bueno socializar y también es bueno escuchar las sugerencias administrativas, yo no puedo decir como estamos en estos momentos en lo económico, más ustedes son los que administran los recursos y yo sugiero y deseo que se haga también es que la comisión de lo económico pueda rendir un informe de cómo estamos económicamente y ustedes como administrativos ver y nosotros también como podemos tomar una resolución a favor de lo que el compañero está planteando o tal vez nosotros vemos hasta que tiempo nosotros podemos otorgar esto, ya que también nosotros debemos ver con cuanto contamos que es lo que se ha hecho y que es lo que no se ha hecho en temas de recurso y lo económico para tomar una decisión, que nosotros prácticamente en lo personal somos fiscalizadores más no administradores, creo que los que conocen los números y manejan el tema de recurso es el administrador, agradecer la presencia de los





señores compañeros que están aquí y el compañero Juan Carlos que por primera vez asiste a una reunión de manera presencial.”

**Juan Carlos Angulo.-** Manifiesta lo siguiente “Agradecido con Dios de estar acá, en cuanto a la socialización de las obras lo maneja como siempre diré sus administradores, nosotros somos fiscalizadores y siempre vamos a ser partícipes de que se realicen las cosas teniendo el dinero, por el bien de mi parroquia, por el bien del grupo que conformamos la Junta Parroquial, entonces yo digo por el bien y por la salud de la junta parroquial debido a la enfermedad que está viviendo por la falta de recursos, tratemos de sociabilizar las cosas de manera viable que nos explique el compañero cual es la forma más idónea de sacar las cosas adelante”.

**Richar Solórzano Obando.-** Manifiesta lo siguiente “No considero desde mi punto de vista respetando el criterio de cada uno de ustedes, no considero viable la solicitud del compañero Robinson por los siguientes puntos: 1. Porque no se me ha pedido lo que la compañera me está solicitando que es que la comisión de lo económico rinda un informe, pero yo creo que desde el primer momento en que nosotros asumimos esta administración, se ha cumplido en base a lo que se presupuestado, que ha habido sus retrasos no por incompetencia nuestra o por negligencia administrativa de parte de nuestra institución sino por parte del Gobierno Central que es de conocimiento público, que aun siendo así no cumpliendo con las alícuotas mes a mes que debe cumplir nosotros hemos tratado de subsanar muchas cosas, en qué sentido que es lo que está pasando ahora; el compañero Robinson dice que debo ir pagando a los proveedores pero hasta ahora no tengo ningún proveedor que se me haya quejado por escrito por incumplimiento más bien se han llegado a acuerdos de pago y se ha llegado a esas soluciones, que se cumpla con los convenios de energía y agua potable, desde el primer momento que hubo la resolución mediante la cual se designó un recurso que está presupuestado desde el año 2023, y una de las primeras gestiones que realizamos fue con la señora vicepresidenta donde se cumplió con el acta donde se quedó que se firme un convenio por la deuda del agua potable, que nos supieron decir hay señora vicepresidenta, que primero paguemos el convenio que se encontraba caído de la anterior administración, adicional a esto se manifestó que esperaríamos al recorte de intereses que iba a llegar y nos beneficiáramos de aquello, entonces que es lo que se hizo se dio 2000 dólares y



los tranquilé con un escrito diciéndoles que se va a arrendar la oficina entonces como ellos no me dan paso de mi parte tampoco y ahorita la deuda que era de 12000 dólares está en 10000 dólares si se hace uso de la condonación de intereses pagando la totalidad de la deuda nos condonan 2000 dólares y se tendría que pagar la cantidad de 8000 dólares. No se ha incumplido en ningún momento ninguna resolución más bien se está buscando mediante estrategias beneficiarnos de no pagar 2000 dólares de intereses. En el tema de la empresa eléctrica del manejo de los 43000 por el consumo no se ha cumplido porque se ha hecho ya por escrito y se ha tenido acercamiento recuerden que ustedes mismos solicitaron un informe de parte de la empresa eléctrica correspondiente a la deuda para aprobar el convenio, informe que no se nos ha entregado por parte de CNEL, hemos coordinado con la empresa eléctrica y mantenido conversaciones al respecto dicho esto tenemos los servicios activos a la fecha pero tenemos un juicio dentro del cual como presidente he logrado únicamente por consideración con el señor director dejó que pagara lo que estaba en juicio que pasara a ser solo de juicio, que pagara el consumo pero como hay tres medidores y el del coliseo que esperara que se cerrara ese código para que procediera con la tramitología correspondiente, ahora estamos esperando que la ley propuesta por la asamblea se habilite para beneficiarnos por dicha ley. Recalco que no ha sido por irresponsabilidad ni negligencia administrativa de parte nuestra, sino más bien lo que se ha estado buscando es la mayor forma de ahorro. En el tema de los sueldos yo sé que todo funcionario es merecedor de tener su sueldo mes a mes en la administración anterior hasta tres cuatro meses se retrasaban los sueldos y porque se les ha estado cumpliendo a ustedes porque esa platita del agua esa platita de la luz a permitido estarles pagando casi mes a mes porque estamos al día hasta enero y no ha llegado aún la alícuota del mes de enero y ustedes ya tienen pagado enero, cuando llegue enero les voy a pagar febrero, usted puede ir a preguntar a Chinca a cube a chura como están con los sueldos, somos una de las parroquias que tratamos de estar al día en los sueldos de los servidores públicos, y mi meta y mi objetivo siempre ha sido que todo el mundo cobre su sueldo mes a mes pero para eso tengo un plan administrativo, que no lo puedo decir ya está compañero porque aún con la recaudación se va a ir obteniendo ese colchón que aspiro que para el próximo año Dios mediante tendremos un colchón de dinero que si el cuerpo colegiado decide invertirlo en junta o tenerlo como un colchón para tener los sueldos al día se hará. Ya que





no podemos hasta donde tengo entendido dejar de cumplir lo que se tiene presupuestado en el 2024 aparte de que ya hay un recorte presupuestario para estos cuatro meses. En cuanto a la especificación del gasto de los recursos para eso hay el evento de Rendición de Cuentas donde se detallará dólar por dólar porque algo que me juré aquí fue que nadie me va a sacar como ladrón y debo informar que la rendición de cuentas se hará en el mes de mayo. En el caso que se requiera información yo no tengo ningún problema para entregársela una de las propuestas que les tengo es realizar un informe cada seis meses o cada tres o cuatro meses donde se les informe gastos ingresos y cuanto es lo que hay. No podemos parar la administración porque sea como sea ya tenemos un presupuesto y en base a como llegue se va cumpliendo yo de ahí si ustedes quieren un informe cada tres o cuatro meses no tengo problema”.

**Robinson Zambrano.-** “Señor presidente yo he enviado unos documentos, solicitando información que hay que aclarar al igual que el informe económico de parte de la comisión responsable por lo tanto me gustaría que sean respondido lo más pronto posible porque bajo eso va mi rendición de cuentas ya que gracias a Dios se extendió hasta el mes de mayo ya que es nuestra responsabilidad, bien que se haya pagado 2000 dólares pero también creo que somos un equipo y debemos nosotros tener conocimiento de los 2000 dólares que se ha pagado, es importante esta reunión porque nos permite conocer las cosas sabemos que se viene una reducción del presupuesto imaginemos que se nos siga recortando el presupuesto nos tendremos que ir preparando para más adelante, yo creo que al señor secretario lo ahogamos con documentos y tenemos aquí una secretaria que nos ayude en algo pero también no es justo que tengamos que estar solicitando los documentos cuando nos pueden tener un archivo para cada vocal.”

**Richar Solórzano Obando.-** “Manifiesta que todas las actas así como resoluciones y demás documentos se encuentran en el portal web institucional y que pueden descargar en el momento en que deseen.”

**Marco Reyes Delgado.-** “Crear un archivo solo para vocales de toda la documentación es realizar cinco veces en mismo trabajo lo que conllevaría más personal y más recursos materiales para realizar lo que se plantea.”



**Maritza Guerrero Rogel.-** “Propone que se rinda un informe de lo económico cada tres meses y a la vez se socialice de que hemos avanzado y que no hemos avanzado, porque es así donde todos vamos a tener las cuentas claras para conforme el POA se realicen las cosas, en el convenio de la luz si el compañero asambleísta ha propuesto y si ya está aprobada la ley propongo que esperemos hasta el mes de agosto calculando desde hoy para ver cómo va esta ley conforme el debido proceso. Pagar la deuda del agua potable que está en 10000 si nosotros pagamos hasta el 17 de mayo nos condonan 2000 dólares es ahí que se busca que se nos explique a todos de con cuanto contamos y que es lo que tenemos para cancelar estos valores, y verificar el tema del consumo. En el tema de actas es verdad de archivar es un poco complejo y que creo que eso se debe hacer como vocal pero propongo que se entreguen las actas cada tres meses certificadas y así podemos manejar nuestro archivo.”

**Richar Solórzano Obando.-** “Debido a que las alícuotas no están siendo periódicas o mejor dicho a tiempo por parte del Ministerio de Finanzas, considero que el informe económico se realice cada seis meses para no estar informando lo mismo ya que los recursos no están llegando a tiempo.”

Una vez habiendo deliberado en el Pleno se concluyó que:

- Informar a la comisión de Planificación y Presupuesto para que se proceda con la elaboración de un informe económico de los ingresos y gastos incurridos hasta la fecha.
- Realizar la entrega de copias certificadas de las actas ordinarias o extraordinarias a los señores vocales.

## QUINTO PUNTO:

### ➤ Resoluciones.

## CONSIDERANDO:

Que, el art. 67 literal “a” del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial





Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

- ❖ Art. 1.- Informar a la comisión de Planificación y Presupuesto para que se proceda con la elaboración de un informe económico de los ingresos y gastos incurridos hasta la fecha.
- ❖ Art. 2.- Realizar la entrega de copias certificadas de las actas ordinarias o extraordinarias a los señores vocales.

#### **CLAUSURA:**

Se da por terminada la presente sesión a las 13:04 PM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 27 días del mes de marzo de 2024.

f).....

Pltgo. Richar Orley Solórzano Obando

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Lcda. Maritza Guerrero Rogel  
**VICEPRESIDENTE(A) DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Robinson Zambrano Herrera  
**1er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

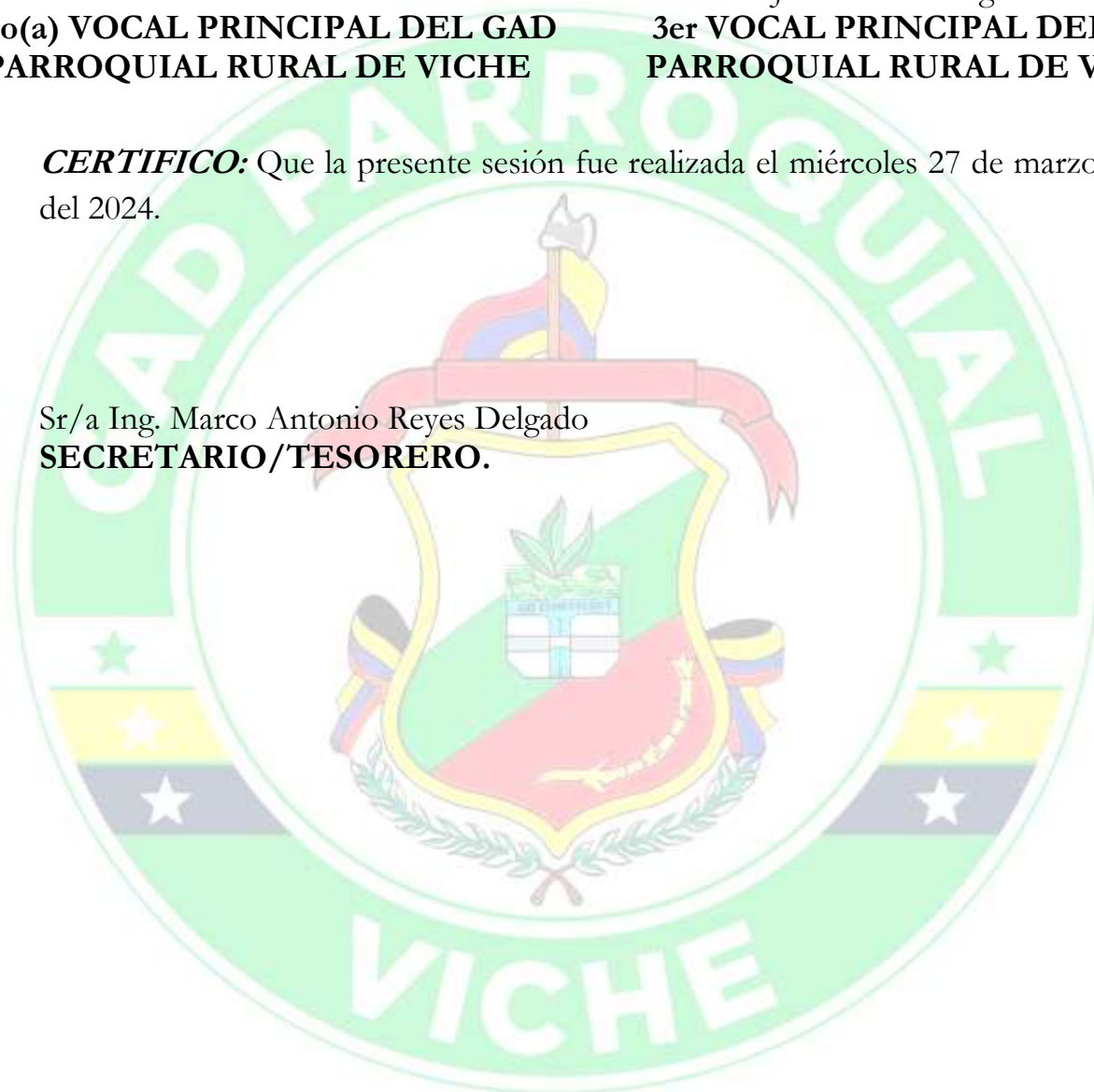


Sra. María Elizabeth Macías Porozo  
2do(a) **VOCAL PRINCIPAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Juan Carlos Angulo Borja  
3er **VOCAL PRINCIPAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

**CERTIFICO:** Que la presente sesión fue realizada el miércoles 27 de marzo del 2024.

Sr/a Ing. Marco Antonio Reyes Delgado  
**SECRETARIO/TESORERO.**







**RESOLUCIÓN R-O- GADPR-V-07/2024**  
**ACTA ORDINARIA N° AO-GADPR-V-07/2024**

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el artículo 225, numerales 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que forman parte del sector público -Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado- y -Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

**QUE**, el artículo 226 de la Constitución de la República, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

**QUE**, el artículo 227 de la Constitución de la República, manda que -La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

**QUE**, el artículo 233 de la Constitución de la República, prescribe: “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones” (...).

**QUE**, la Constitución de la República, en su artículo 238, inciso primero, establece que constituyen gobiernos autónomos descentralizados: las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.



**QUE**, la Constitución de la República, precisa en el artículo 260 que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

**QUE**, el numeral uno y dos del artículo 267 de la Constitución de la República, señala las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales siendo estas las de: **1.** Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, y, **2.** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

**QUE**, el numeral 1 del artículo 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como competencias exclusivas la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

**QUE**, el literal “a” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover el desarrollo sustentable de su circunscripción parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

**QUE**, el literal “i” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover y patrocinar las culturas, las artes, las actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

**QUE**, el literal “a” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.





**QUE**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión ordinaria en Pleno, realizada el día miércoles 27 de marzo del 2024, con la presencia de los señores: Señor Richar Orley Solórzano Obando (Presidente), Lcda. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Sr. Robinsón Fabricio Zambrano (Primer Vocal), Sr. Juan Carlos Angulo (Tercer Vocal) tomaron la siguiente resolución.

En uso de sus facultades legales;

**RESUELVE:**

**EXPEDIR LA RESOLUCIÓN DE LA REUNIÓN –O- GADPR-V-07/2024 DEL 27 DE MARZO DEL 2024.**

- ❖ **Artículo 1.- INFORMAR** a la comisión de Planificación y Presupuesto para que se proceda con la elaboración de un informe económico de los ingresos y gastos incurridos hasta la fecha.
- ❖ **Artículo 2.- REALIZAR** la entrega de copias certificadas de las actas ordinarias o extraordinarias a los señores vocales.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Deróguese parcialmente todo aquello que contravenga a la presente resolución.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente resolución entrará en vigencia el día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé Provincia de Esmeraldas, a los 27 días del mes de marzo del 2024.

Comuníquese, Publíquese y Ejecútese.



Pltgo. Richar Orley Solórzano Obando  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Lcda. Maritza Guerrero Rogel  
**VICEPRESIDENTA DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Robinson Zambrano Herrera  
**1er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sra. María Elizabeth Macías  
**2da VOCAL PRINCIPAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Juan Carlos Angulo Borja  
**3er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

**CERTIFICO:** Que la presente resolución fue discutida en sesión ordinaria del miércoles 27 de marzo de 2024 aprobada en debate por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche.

Parroquia Viche, 27 de marzo del 2024.

Ing. Marco Antonio Reyes Delgado  
**SECRETARIO/TESORERO DEL GADPR VICHE**